

S E C R E T A R Í A.- Fúquene, treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho el presente COMISORIO, informando a la Señora Juez que por motivos de la emergencia sanitaria por COVID-19 que está azotando a ésta región y que, en particular, ha obligado a que el municipio expida el decreto 024 del 21 de mayo de 2021, aunado a la situación de orden público por paro nacional, no se puede realizar la diligencia de Inspección Judicial programada para el 3 de junio del presente año. Por lo anterior, entra para señalar nuevamente fecha y hora para ejecutarla. Está pendiente su decisión.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, dos (2) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**

Por lo informado, nuevamente se dispone señalar la hora de las diez de la mañana del día miércoles catorce (14) de Julio de 2021, para llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-41118 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

Diligenciado lo anterior, vuelva el presente a la oficina de origen con las constancias del caso.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 021 HOY: 3 DE JUNIO DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>
--

Firmado Por:

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE FUQUENE-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86c4963992d6d42c543738c050e984fdc0112bf29939ca509eaf31668a98717

Documento generado en 02/06/2021 01:26:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>